

4. Para valorar la reacción a los disparos, el perro debe alejarse al menos 30 metros del conductor, en búsqueda libre.
5. El juez dará la orden de hacer dos disparos de escopeta o artefacto detonador, de intensidad similar, durante dicha búsqueda libre.
6. Los perros que manifiesten miedo, con las reacciones típicas, serán valorados solo otra vez, cuando pasen, al menos, 30 minutos de la primera.
7. La firmeza ante los disparos puede ser comprobada también si el perro trabaja en agua.
8. Las calificaciones posibles serán APTO ó NO APTO, y deberán ser anotadas así en las hojas de resultados, las de calificación y eventualmente en la cartilla de trabajo.

*Nota: Esta prueba y su reglamento, equivale a la denominada como **Sfk**, la oº 1 en el reglamento del Deutscher Teckelklub 1888 e. V.*

*El perro que pase la prueba, recibirá el título de **Sfk**, y así deben ser anotadas por los jueces en las cartillas de trabajo de los teckels, seguido de **APTO** o **NO APTO**. También en las hojas de calificación y resultados.*

IV.- PRUEBA DE COBRO EN AGUA (Wa. T.)

- **Razas:** Cualquier raza sometida a pruebas de caza.
 - **Periodo de realización:** Sin limitación.
 - **Condiciones de admisión:** Ejemplares mayores de 6 meses.
 - **Número de participantes:** Sin limitación.
 - **Mención de CACT o CACIT:** No aplicable.
 - **Jueces:** un juez de disciplinas básicas o superiores y un auxiliar, que podrá ser el encargado de los disparos.
1. El perro debe demostrar que es capaz de cobrar un pato abatido en el agua en acción de caza. Para ello se simularán adecuadamente las circunstancias.
 2. El pato será lanzado en aguas profundas y simultáneamente se realizará un disparo de escopeta o artefacto detonador, de intensidad similar, de suerte que el perro tenga que nadar una distancia de 6 a 8 m hasta el pato, y la misma de regreso a la orilla.
 3. Para ser declarado APTO, el perro debe sacar el pato voluntariamente hasta la orilla. Al conductor se le permite asistirle. Al final de la prueba será posible un nuevo intento, una vez transcurrido un tiempo de, al menos, 30 minutos desde el primero.
 4. Si la segunda tentativa resulta también fallida, el perro será declarado NO APTO. Durante esta prueba se debe certificar la firmeza ante el disparo, cuando el perro nada hasta el pato.
 5. El trabajo será valorado de 0 a 4 conforme a las prestaciones, y se tendrán en cuenta los siguientes conceptos y coeficientes multiplicadores:
 - a) Afición al agua 5
 - b) Cobro 3
 Para valorar el cobro se debe entender que el perro no debe estropear, ni maltratar al pato. El conductor, podrá forzar al perro a abrir la boca, para entregar la pieza cobrada, pero si éste se niega a entregarla, o denota excesiva dureza, será descalificado.
 6. El resultado final será de APTO ó NO APTO, en la prueba de cobro en agua profunda/firmeza al disparo con puntos.



7. Atribución de puntos de 0 a 4:

Insuficiente	0
Pasable	1
Bueno	2
Muy Bueno	3
Excelente	4

8. El APTO en la Prueba de cobro en agua, supone también la atribución de APTO en la Prueba de Firmeza ante los disparos.
9. En la hoja de calificaciones se anotará APTO/NO APTO, y las calificaciones y puntos en cada concepto.

Cuadro de puntuaciones:

Concepto	Puntos = puntos x coeficiente	Máximos puntos
Afición al agua	(de 0 a 4) x 5 = 20	20
Cobro	(de 0 a 4) x 3 = 12	12

Nota: Esta prueba y su reglamento, equivalen a la denominada como Wa. T., oº 2 del reglamento del Deutscher Teckelklub 1888 e. y., reglamento referencia de la FCI para pruebas de teckels.

El perro que pase la prueba, recibirá el título de Wa. T., y así deben ser anotada por los jueces en las cartillas de trabajo de los teckels, seguido los puntos conseguidos. También en las hojas de calificación y resultados.

V.- PRUEBA DE LATIDO DE RASTRO DE LIEBRE (Sp)

- **Razas:** Perros de rastro, teckels y terriers.
- **Periodo de realización:** En cualquier época.
- **Condiciones de admisión:** Ejemplares mayores de 6 meses. Cualquier ejemplar participante ha de tener pasada la Prueba de Firmeza ante los disparos. Si alguno no la tuviese, puede realizarse dicha Prueba justo antes de comenzar el concurso, bajo las condiciones reseñadas anteriormente en este Reglamento.
- **Número de participantes:** como máximo **15** por serie y grupo de jueces, si el terreno y densidad de caza lo permiten.
- **Mención de CACT o CACIT:** No aplicable
- **Jueces:** Dos jueces, de disciplinas superiores o básicas.

Generalidades:

La prueba de latido de rastro de liebre es una prueba básica, que está destinada a valorar la nariz, tono de voz al latir, voluntad de rastrear, y seguridad en el rastro, sobre un rastro de liebre en campo abierto. El perro no deberá haber visto la liebre.

Los resultados y calificaciones se anotarán en la Hoja de Calificaciones correspondiente a cada perro.

Realización de la prueba:

1. Los jueces, ayudantes y conductores avanzarán en línea de batida sobre el terreno de caza, que deberá ser en campo abierto, en lo posible.
2. Una vez se levante una liebre, a la orden del juez, el conductor llevará al perro cerca del rastro, y el perro una vez desatraillado lo buscará.

